



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Informe Secretarial: Señor Juez, remito a su Despacho el proceso:

Proceso:	Ejecutivo mínima cuantía.
Actuación:	Curador.
Radicado:	0863440890012018-00455-00.
Demandante:	Eduardo Martínez Pérez.
Demandado:	Ramiro A. Mejía, William Edgardo Escolar y Jairo Enrique Escorcía Palencia.

Informando que se encuentra pendiente designar curador ad litem a los demandados Ramiro A. Mejía y William Edgardo Escolar. Sabanagrande, julio 01 de 2022.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022).**

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, se tiene que, se ha surtido el emplazamiento de los demandados, tal como queda constancia en el expediente digital a folio 07, sin que hubiere hecho intervención alguna. Habiéndose cumplido el término de fijación correspondiente, es del caso designar a la Dra. JOLIER MARTIA HENRIQUEZ FILOZ., como curador ad litem, para que represente los intereses de los demandados Ramiro A. Mejía y William Edgardo Escolar.

Por secretaría, notifíquese la designación efectuada al profesional del derecho, al correo electrónico jolierm@hotmail.com, en la forma y con advertencia de lo establecido en la regla 7 del artículo 47 del C.G.P. Fíjese como gastos de curaduría la suma de doscientos mil pesos (\$200.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 27f831cfe9eb7126050b4f640ea877e5d69e708cb38b2e7e5655dc283b97211b

Documento generado en 01/07/2022 02:02:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**